

AVISO DE NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO

Prosperidad
para todos

Radicación : 9-96714- -5-0 Fecha: 2012-01-30 10:19:22
Trámite : 3 MODELO
Evento : 1 REGDEPOSITO
Actuación : 432 COMUNICACTOADM
Destinatario : RICARDO HURTADO LOPEZ Folios 1

Señor (a) (es)
RICARDO HURTADO LOPEZ
Avenida 2A N 52N-75 APT 4-52
CALI VALLE DEL CAUCA

Referencia RESOLUCION : 1855
Fecha : 27/01/2012
Expediente : 9-96714
Trámite : 3 PATENTES DE MODELO DE UTILIDAD
Evento : 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comendidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Tercero (3), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en el página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción trámites y servicios - de carácter general transversal - consulta actos administrativos y providencias.

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 3, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5880070
Call Center 5920400 . Línea 018000-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 01855

Por la cual se concede una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO 585

Rad. N° 09-96714

EL DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C)
en ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia con el número 09-096714-00000-0000 del día 10 de Septiembre de 2009, el señor Ricardo Hurtado López, actuando en nombre propio, presentó la solicitud de patente de modelo de utilidad titulada "ESTUCHE PARA PROTECCION Y CONSERVACION DE PRENDAS INTIMAS FEMENINAS".

SEGUNDO: Que efectuado el examen de forma en cuanto a los requisitos que debe llenar la solicitud y cumplidas las exigencias legales, se ordenó publicar el extracto sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, aplicable a los modelos de utilidad por remisión expresa del artículo 85 de la misma norma, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 19 a 40 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el número 09-096714-00003-0000 del 07 de diciembre de 2011 atendió oportunamente el requerimiento formulado, presentando nuevo folio 43 con el texto de la reivindicación única que reemplaza las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. El nuevo capítulo reivindicatorio se acepta, como quiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de La Comunidad Andina se otorgarán patentes "*...para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial*".

SEXTO: Que en el presente caso cumple los requisitos indicados en el numeral anterior la reivindicación 1 contenida en el folio 43, razón por la cual este Despacho encuentra

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN Nº 0 18 5 5

Por la cual se concede una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO

Rad. N° 09-96714

procedente conceder para la misma el privilegio solicitado.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar privilegio de patente de modelo de utilidad a la creación denominada:

“ESTUCHE PARA PROTECCION Y CONSERVACION DE PRENDAS INTIMAS FEMENINAS”

Clasificación IPC: B65D85/18, D06C15/00, A41C3/00, B65D25/10.

Reivindicación: 1 ***Folio:*** 43.

Titular: RICARDO HURTADO LÓPEZ.

Domicilio: Cali, Valle del Cauca, Colombia.

Inventor: Ricardo Hurtado López.

Vigente desde: 10 de septiembre de 2009 ***Hasta:*** 10 de septiembre de 2019

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución al señor Ricardo Hurtado Lopez, quien actúa en nombre propio, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de apelación ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, del cual podrá hacer uso al momento de la

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN Nº 01855

Por la cual se concede una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO

Rad. N° 09-96714

notificación personal o dentro de los cinco días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., a los

27 ENE. 2012

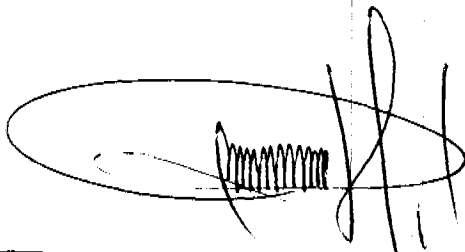
EL DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C),



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ

Señor
RICARDO HURTADO LÓPEZ
Av. 2 A N No. 52 N 75 AP 4-502.
Cali, Valle del Cauca.

Elaboró: Carlos Eduardo Escobar Torres
Revisó: Rosa Patricia Téllez.
Aprobó: José Luis Salazar L.



RICARDO HURTADO LOPEZ
CC. 14'878.387

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RECIBIDO EN 06 FEB. 2012

El presente documento es una copia de la información registrada en el Sistema de Registro de la Superintendencia de Industria y Comercio, el cual es de dominio público y no requiere de pago de derechos.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO


NOTIFICADOR

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Modelo de Utilidad a:

Ricardo Hurtado Lopez

Cali, Valle del Cauca, Colombia

A la Creación denominada:

"Estuche para proteccion y conservacion de prendas intimas femeninas"

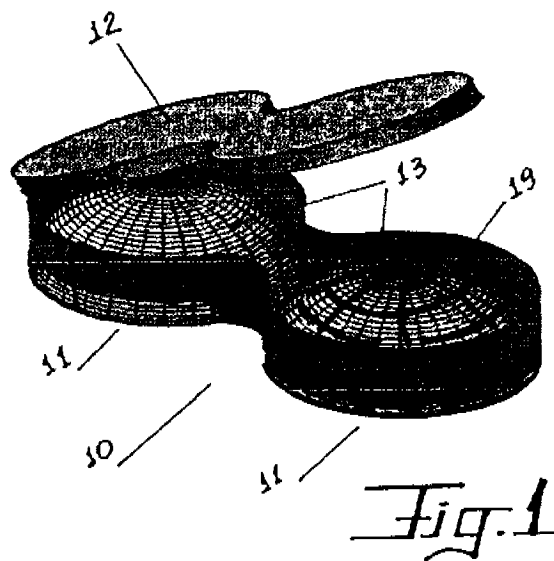
Inventor(es):

Ricardo Hurtado Lopez

Certificado No:856

Clasificación Internacional: A45C 11/0
de Patentes

1 Reivindicaciones
Origen Desde: 10/09/2009
Hasta: 10/09/2019



Que la solicitud de Patente de Modelo de Utilidad N.º 9 96714 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución N.º 1855 de 27/01/2012, en testimonio de ello se estampa la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.

Director de Nuevas Creaciones (c)

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Modelo de Utilidad a:

*Ricardo Hurtado Lopez
Cali, Valle del Cauca, Colombia*

A la Creación denominada:

"Estuche para proteccion y conservacion de prendas intimas femeninas"

Inventor(es):

Ricardo Hurtado Lopez

Certificado No. 856

*Clasificación Internacional:
de Patentes*

B65D 85/18

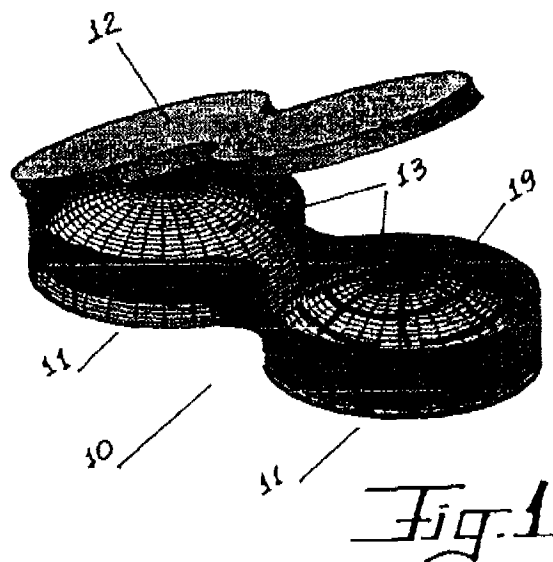
D6C 15/0

A41C 3/0

1 Reivindicaciones

Vigente Desde: 10/09/2009

Hasta: 10/09/2019



Que la solicitud de Patente de Modelo de Utilidad No. 9.96714 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 1855 de 27/01/2012, en testimonio de ello se estampa la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.

Director de Nuevas Creaciones (c)